

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la situación económica de la Señora Carmen Mónica Senger, a fin de analizar la posibilidad de condonación y eximición en concepto de Patente de Rodados.



Frente de **TODOS**



Neuquén, 26 de julio de 2022

**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicita condonación y eximición del pago de impuesto de patente de rodado; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Senger Carmen Monica DNI 13.428.349 solicita beneficio de eximición de pago patente por rodado, correspondiente al código tributario municipal en su anexo I – Art. N° 298.-

Que dicha solicitud se realiza por exceder montos establecidos en Tarifaria 14323 – Art. N°111.-

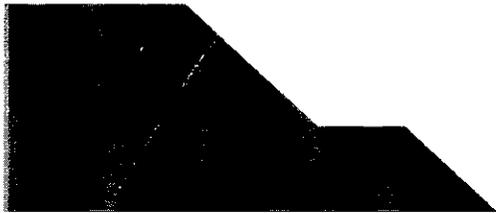
Que el Código Tributario Municipal en su Anexo I - Artículo N° 298 Exenciones - establece f) Vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas y conducidos por las mismas, con constancia emitida por la autoridad de aplicación JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado o al Organismo que en el futuro la reemplace) o que hayan adquirido su unidad bajo el régimen de la legislación nacional. Aquellos que por la naturaleza o grado de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor a un tercero. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la unidad esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio. En este último caso el titular deberá ser cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador.-

Que la ordenanza Tarifaria año 2022 en línea con lo anterior mencionado, establece en su Artículo N° 111 - CONTRIBUYENTES ALCANZADOS POR EL BENEFICIO DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 298°): inciso f) DEL

CÓDIGO TRIBUTARIO: La valuación fiscal máxima de rodados para acogerse a los mencionados será de hasta pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00).-

Lic. ANA SCODIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Prof. MARCELO UNIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que se considera pertinente hacer una excepción de pago dado a que los montos establecidos por la tarifaria quedarían desactualizados al precio actual de los rodados en nuestro país, que se encuentran sujetos a la inflación y dolarización.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda Evalué la situación socio - económica de la señora Senger Carmen Mónica DNI 13.428.349, con el fin de dar respuesta a la condonación y eximición del pago de impuesto de patente de rodado.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la		Córdoba	
REGISTRO UNICO		47404	
Fecha	26/07/22	Hojas	03
Finca	M500		
Dirección General		Administrativa	

26/07/2022		ENTRADA Nº 534/2022	
Fecha		para su tratamiento y	
Nº 184-B-2022		Nota Nº	
Finca	M500		
Finca	Almeyda		MESA DE TRABAJO (D.º 10)
	1205		

28/07/2022		Ordinario	
del C. Deliberante		Sesión	
12/21			
Dirección Gral. Administrativa			